

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 80/2018
	Solicitud de Pedido N° 50/6872 Licitación Pública Nacional e Internacional 08/2018

Objeto de la Contratación: **“Provisión de Aparatos de Vía”**.

Clase: ETAPA UNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional e Internacional

Firma Adjudicada: JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS S.L.

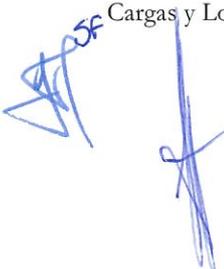
Renglones Adjudicados: 1

Renglón 1: Dólares Estadounidenses Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Ocho y Ocho (USD 808.488,00) sin incluir IVA, ni Gastos de Nacionalización en la proporción que corresponda.

En el marco de la Norma de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido N° 50/6872, y con el propósito de efectuar esta contratación, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, a fin de adquirir doce (12) Aparatos de Vía, conforme el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes a fs. 41/77; publicándose la convocatoria los días 17 y 18 de Mayo de 2018 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., en un (1) diario de circulación nacional y en la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), conforme surge de las constancias obrantes a fs. 79/84, en cumplimiento con la Ley 25.551 y Decreto N° 1600/2002 y demás normas complementarias y aclaratorias.

Paralelamente, se deja constancia que, tal como se dejó asentado en el PCP, la provisión de los materiales objeto de la presente contratación están destinados a la obra que será ejecutada por ADIF S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado), por cuenta y orden de BCyL, denominada “Construcción de una Nueva Playa Ferroviaria y Ramal de Conexión a Terminales de Puertos Timbúes en la Localidad de Oliveros – Etapa 1- Provincia de Santa Fe” (Licitación Publica LP N° 22-ADIF-2018).

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 10 de Julio de 2018 a las 11:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, la existencia o falta de la garantía de mantenimiento de oferta y su monto, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta (fs. 173/186) en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A., Oferentes y Escribano Publico, Diego Asenjo, Matrícula N° 4827.



Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: DF RAIL S.A.U., VOSSLOH COGIFER ARGENTINA S.A., JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS S.L., COPISEX C.A.C.I.S.A. y AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A.

Asimismo, se deja constancia que la firma PREMOLDEADOS ARGENTINA S.A.; obtuvo Pliego, pero no presentó oferta, de conformidad a las constancias obrantes a fojas, 98/101.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 13 de Septiembre de 2018, emitió dictamen de evaluación, conforme constancias obrantes a fojas 902/909, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

Las ofertas de las firmas de **VOSSLOH COGIFER ARGENTINA S.A., COPISEX C.A.C.I.S.A. y AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A. CUMPLEN** respecto de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 10 "Documentación Obligatoria – Desestimación" y "Art. 13 "Garantía de Mantenimiento de Oferta". Se deja constancia que el resto de las Garantías presentadas por **DF RAIL S.A.U. y JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS S.L.**, fueron evaluadas por la Gerencia de Abastecimiento tal como se expone más adelante, así como el monto de las Pólizas de Seguros de Caución, lo que no es alcanzado por el Informe de la Jefatura de Seguros.

Paralelamente, se concluye que las ofertas de las firmas de **JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS S.L., AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A., VOSSLOH COGIFER ARGENTINA S.A. y COPISEX C.A.C.I.S.A. CUMPLEN** respecto de lo requerido en la Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 14 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas".

Por otro lado, del mencionado dictamen se realizó un análisis detallado de la presentación de las ofertas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPN, Sección I.- Art. 7 "Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, el que deberá tener en su interior el ORIGINAL y DOS COPLAS", Art. 9 "validez de la oferta por sesenta (60) días...", Art. 10 "Documentación Obligatoria- Desestimación", Art. 12 "Forma de Cotización" y Art. 13 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" (Monto); conforme surge del Informe, obrante a fojas 1588/1591 elaborado por la Gerencia de Abastecimiento.

En efecto, de dicho análisis, se observa que las ofertas de las firmas **VOSSLOH COGIFER ARGENTINA S.A., JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS S.L., COPISEX C.A.C.I.S.A. y AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A. CUMPLEN** con la totalidad de lo requisitos de admisibilidad de ofertas.

Por su parte, la oferta de la firma **DF RAIL S.A.U.** presentó su cotización en EUROS; moneda no permitida por lo establecido en el Art. 12 "...Los precios que se coticen deberán estar expresados en Dólares Estadounidenses..."; razón por la cual su oferta debe ser DESESTIMADA.

En relación a los aspectos técnicos, la Comisión concluye que las ofertas de las firmas de **VOSSLOH COGIFER ARGENTINA S.A., JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS S.L., COPISEX C.A.C.I.S.A. y AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A. CUMPLEN** respecto de lo requerido en la Sección 3 y 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por el contrario, la oferta de la firma **DF RAIL S.A.U. NO CUMPLE** por el motivo expuesto precedentemente.

Por último la Comisión, elabora un orden de mérito con las ofertas calificadas y pesificadas al valor del dólar de la fecha de apertura de ofertas, llegando al siguiente orden:

Orden de Merito	Oferente	PRECIO TOTAL SIN IVA en USD	PESIFICADO + GASTOS DE NACIONALIZACION (de corresponder)	PO	Dif
1	JEZ Sistemas Ferroviarios	808.488,00	27.068.971,20	28.972.141,96	-6,57%
2	VOSSLOH	1.061.645,00	29.513.731,00		1,87%
3	COPISEX	1.209.000,00	33.610.200,00		16,01%
4	AMURRIO	1.160.808,00	40.330.078,00		39,20%

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda adjudicar el Renglón Único para la Provisión de Aparatos de Vía a la firma JEZ SISTEMA FERROVIARIOS S.L. atento que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y PBCP y, asimismo, tiene un precio conveniente. El valor por el Renglón Único, asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (USD 808.488,00) sin IVA, ni Gastos de Nacionalizados incluidos (conforme proporción).

Posteriormente, con fecha 20 de Septiembre de 2018, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Servicios **RESUELVE ADJUDICAR:** para la adquisición de doce (12) Aparatos de Vía, a la firma **JEZ SISTEMA FERROVIARIOS S.L.** atento que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y PBCP y, asimismo, tiene un precio conveniente. El valor por el Renglón Único, asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (**USD 808.488,00**) sin IVA, ni Gastos de Nacionalizados incluidos (conforme proporción).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2018.



MARTIN BERTOZZI
Gerente de Servicios
Belgrano Cargas y Logística S.A.

